

INFORME DE RELATORÍA MESA 3

Órgano Ejecutivo y Legislativo

Sesión No. 10

Fecha	Jueves, 21 de Julio de 2011	
Lugar	Hotel Continental, Salón Bolívar	
Hora de inicio de la	9:05am	
sesión		
Hora de cierre de la	12:14pm	
sesión		
Equipo de Mesa	Facilitador: Elida Picota de Tapia	
	Relator: Javier Robayna	
	Equipo Técnico: Salvador Sánchez	
	David Bernal	
	Coordinación logística: Edith Gough	
	Lariana Alonzo	

ORDEN DEL DÍA

- 1. Discusión de las Propuestas sobre Suplentes de Diputados
- 2. Revocatoria de Mandato
- 3. Asuntos Varios.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 9:00am, ya que a las 8:30 no había el quórum establecido. Estuvieron presentes en la sesión los representantes de: Conato, Conep, Colegio de Abogados, Colegio de Economistas, Contraloría Social, Etnia Negra, Iglesias, Gobiernos Locales, Provincias, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Partido Panameñista y el Partido Molirena. También estuvo la Señora Inés V. Sealy como Observadora y el Ministerio Publico como invitado especial.

La facilitadora presentó el orden del día y les comentó a la mesa que hoy sería la última sesión en cuanto a discutir las propuestas del Órgano Legislativo y que prosiguiéramos al Órgano Ejecutivo para así evitar atrasarnos con el Cronograma de Trabajo. Varios miembros de la mesa también propusieron prolongar el periodo de trabajo ya que el tiempo parece no alcanzar para discutir todas las propuestas remitidas a la mesa.

El equipo técnico hizo una presentación de información relevante para la discusión del tema sobre Diputados Suplentes.

Al finalizar la presentación, se abrió la discusión y análisis del tema.

Se hizo una breve cuestión de orden para presentarles el nuevo representante de los Gobiernos Locales a la mesa, el alcalde de Capira y de ahí el Colegio de Economistas procedió a hacer unas preguntas al Equipo Técnico para aclarar el tema en discusión.

Después el Colegio de Abogados tomó la palabra para comentar que en las 4 administraciones de gobierno pasadas se había presenciado el mal endémico en cuanto a los Suplentes de Diputados y que por ende era necesario modificar el reglamento en cuanto a sus funciones y responsabilidades.

El representante de Conep se mostró de acuerdo con lo que planteó el Colegio de Abogados y agregó que era necesario ser más enérgico en cuanto a la reglamentación de los Suplentes para que lo que actualmente está sucediendo se pueda erradicar.



El colegio de Economistas hizo una intervención para recalcar que las funciones de los suplentes sean modificadas de una manera efectiva para garantizar el funcionamiento de esa figura operativa dentro de la asamblea. Hizo la comparación de que un suplente a Diputado debía de ser como los suplentes en un equipo de futbol. También planteó que la remuneración de los Suplentes debía de ser modificada de igual manera.

El Ministerio Público hizo una breve intervención también para apoyar la moción planteada por el Colegio de Abogados dando sus razones en cuanto a porque el sistema actual es deficiente sobre reglamentación de los diputados suplentes.

El representante de la Contraloría Social tomó la palabra para comentar su acuerdo en lo que la mesa proponía en cuanto a modificar el reglamento de los Suplentes en la asamblea y expresó su confianza en uno de los proponentes (Lic. Guillermo Cochez) de las propuestas que se estaban discutiendo.

La iglesia también mostró su acuerdo en apoyar lo que la mesa estaba planteando en cuanto a modificar y legislar las funciones de los Suplentes.

El representante del Órgano Judicial hizo una intervención de carácter académico para ilustrar a la mesa sobre otras de las propuestas, la de la organización ILDEA y la del Doctor Quintero y enfatizar la gran visión de detalle y lo meticulosa que eran ambas en cuanto a reformar el tema que se discutía en la mesa.

Luego el Colegio de Abogados tomó la palabra nuevamente para proponer incluir en las propuestas que estaban siendo discutidas que los nexos familiares fuesen eliminados completamente de los cargos de Suplentes y Diputados. También recalcó que era importante no sólo establecer normas generales ya que serían inefectivas, que deberían especificarse las condiciones y funciones e incluso prohibiciones. Igual que comentó que había que eliminar el hecho de que un suplente necesita la autorización de un principal para ser reemplazado y así corregir la situación existente en la asamblea.



Después el representante de Conato comentó que estaba en acuerdo con la propuesta parcialmente ya que expresó que los diputados y sus suplentes son elegidos por votos de forma popular y que entonces si el pueblo elige un diputado que tiene un nexo o parentesco familiar con sus suplentes, fue decisión del soberano y por ende las normas no deberían de interferir ya que la ciudadanía había mostrado acuerdo al elegir al Diputado en esas condiciones.

A raíz del debate generado, la facilitadora propuso a la mesa llegar a un acuerdo en base a qué propuestas se debían de discutir y se llegó a un acuerdo unánime en la mesa de solo discutir las propuestas que proponen modificar la Suplencia de los Diputados o las que proponen mantener a los Suplentes sin cambios y no las que proponen eliminar la figura del Diputado Suplente.

La Facilitadora dio un breve receso.

El representante de la Etnia Negra, comentó varios aspectos incluyendo una cuestión de orden en cuanto a aclarar un disenso en un acuerdo previo de la mesa en una sesión anterior en cuanto a la Libre Postulación y el porcentaje acordado. Adicionó su petición de extender el periodo de debate de las mesas para después del 31 de agosto del 2011. Después volviendo al tema actual en discusión el delegado de la Etnia Negra comentó la necesidad de que haya suplentes para el cargo pero que la sociedad misma saneaba el mal de que hubiesen nexos familiares entre el Diputado con el Suplente, pero que igual si habían otros aspectos que se tenían que modificar en cuanto a los suplentes.

La Contraloría Social después comentó su acuerdo con la petición de prolongar el periodo de las mesas de reformas como también en relación al tema apoyó a la propuesta del Colegio de Abogados por novedosa. De igual manera recalcó que había que implementar más civismo en la clase política del país y regular la prohibición de que los Diputados no pudiesen postularse para representantes de corregimiento y viceversa.

El representante del Partido Molirena al tomar la palabra, propuso lo siguiente.

Modificación Artículo 153: Para ser diputado principal se requiere...

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo

Proceso de Reformas Constitucionales



Artículo Nuevo: Para ser diputado suplente se requiere:

- A. Los mismos requisitos exigidos para ser diputado principal
- B. No tener parentesco con en el primer grado de afinidad y hasta segundo de consanguinidad con el diputado principal.

Modificación al artículo 147#4: ... A cada Diputado le corresponderá un suplente personal elegido con el Diputado principal el mismo día que éste, quien lo reemplazará obligatoriamente en sus faltas absolutas o temporales.

La representante suplente de las Iglesias se mostró de acuerdo con la propuesta planteada por el Partido Molirena. También sugirió en la redacción suprimir y reemplazar la palabra falta por vacante o ausencia.

A raíz de la discusión, el Partido Panameñista se mostró casi completamente de acuerdo con la propuesta del Partido Molirena con excepción del requisito B que excluye los parentescos y nexos familiares entre suplentes y Legisladores.

El Colegio de Abogados presentó formalmente la redacción de su propuesta que decía:

- Los suplentes a diputados no podrán tener parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con miembro alguno de cada nueva Asamblea Nacional de Diputados
- Los suplentes a diputados podrán reemplazar a sus principales, sin necesidad de que los principales lo autoricen
- Los suplentes a diputados no podrán tener otro trabajo remunerado (salvo el de profesor Universitario) en ningún órgano del Estado.

Al continuar con el debate, la representante de Iglesias también planteó su propuesta en cuanto al tema que decía lo siguiente:

Modificación al ARTICULO 153. Para ser Diputado principal o suplente se requiere:



- 1. Ser panameño por nacimiento, o por naturalización con quince años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalización.
- 2. Ser ciudadano en ejercicio.
- 3. Haber cumplido por lo menos veintiún años de edad a la fecha de la elección.
- 4. No haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de la libertad de cinco años o más, mediante sentencia ejecutoriada, proferida por un tribunal de justicia.
- 5. Ser residente del circuito electoral correspondiente, por lo menos un año inmediatamente anterior a la postulación.

Los diputados suplentes no pueden tener parentesco en el primer grado de afinidad y hasta segundo de consanguinidad con el diputado principal.

Igualmente, la Etnia Negra confeccionó una versión en cuanto a las propuestas que tocan el tema de modificar el reglamento constitucional de los Suplentes a Diputados.

Propuso:

La modificación del artículo 156.

ARTICULO 156. LOS DIPUTADOS PRINCIPALES Y SUPLENTES, CUANDO ESTOS ÚLTIMOS ESTÉN EJERCIENDO EL CARGO, NO PODRÁN ACEPTAR NINGÚN EMPLEO PÚBLICO REMUNERADO. Si lo hicieren, se producirá la vacante absoluta del cargo de Diputado principal o suplente, según sea el caso. Se exceptúan los nombramientos de Ministro, Viceministro, Director General o Gerente de entidades autónomas o semiautónomas y Agentes Diplomáticos, cuya aceptación sólo produce vacante transitoria por el tiempo en que se desempeñe el cargo. El ejercicio de los cargos (docente) en centros de educación oficial o particular es compatible con la calidad de Diputado.

El representante de los Gobiernos Locales, hizo una intervención para expresar su apoyo y acuerdo con diversas propuestas manifestando que cada una de ellas tenía un aspecto favorable en cuanto a modificar el reglamento de los Diputados Suplentes. También expresó



su descontento con el tema del transfuguismo en la clase política y que la mesa debía de hacer algo al respecto en su debido momento.

Al acercarse la hora del cierre, la facilitadora manifestó a la mesa que debido a que ya no había tiempo, no era prudente que la mesa tomase una decisión en cuanto a las propuestas discutidas el día de hoy y sugirió posponer llegar a un acuerdo para la siguiente sesión.

Finalmente, se da por concluida la sesión, a alrededor de las 12:15pm.

Facilitador:	EAT	Relator:	JR